



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA**

DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL
Demandante: VICTORIA EUGENIA RIVERA GUZMAN
Demandado: ACREEDORES
Radicación: 1900313103002-2014-00207-00

De la revisión del presente asunto se tiene que la aceptada en reorganización a la fecha no cuenta con apoderado judicial que represente sus intereses dentro del presente asunto, como quiera que en providencia de fecha 23 de mayo de 2018 fue aceptada la renuncia presentada por el Dr. EUGENIO ALBERTO VALLEJO CRUZ, por lo que en este sentido se requerirá a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, proceda a designar apoderado judicial que continúe su representación en el presente asunto, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de que trata el art. 317 del C.G.P., el cual ordena:

"1. Cuando para continuar con el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquélla o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado"

De acuerdo con lo expuesto y en aplicación del precepto normativo referido, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en un término de treinta (30) días, proceda a definir sobre la designación de apoderado judicial para efectos de su representación en el presente asunto.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte demandante, que en el evento de no dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente auto, se decretará el Desistimiento Tácito y consecuentemente la terminación del asunto y demás órdenes que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica
mediante anotación en estado
electrónico No. 107 hoy 20 de agosto
de 2021 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Excmo. Jefe de Oficina

